

*Dr. Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Su Manos*

Distinguido Presidente del Senado:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 129, numeral 1), en el Artículo 128, Literal d), del Numeral 2 y en el Artículo 93, Literal k), del Numeral 1, y de acuerdo a lo consignado en el Artículo 244, de la Constitución de la República, someto, por su digna mediación, a ese Honorable Congreso Nacional, para fines de su conocimiento, discusión y aprobación, el contrato comercial firmado entre la República Dominicana, representada por la Oficina para el Reordenamiento del Transporte y el Consorcio EURODOM, integrado por las empresas Siemens Ag (Alemania), Siemens S.A., (España), Siemens SRL (República Dominicana), Thales Security Solutions & Services S. A. S. (Francia), Sofratesa, S. A. (República Dominicana), Compagnie International de Maintenance (Francia), y Tso, S. A. (Francia), para el suministro e instalación de los equipos para las instalaciones ferroviarias de la Línea 2 del Metro de Santo Domingo.

Este contrato cubrirá los siguientes tramos:

- Fase I Avenida Luperón-Puente Francisco del Rosario Sánchez; y*
- Fase II, Los Alcarrizos-avenida Luperón, consistente en Subestaciones eléctricas a 1500 Vcc, distribución de energía, electrificación a 1500 Vcc, protección contra incendios, sistemas de control y venta de títulos de transporte, señalización, ATP (protección automática del tren) vía-tren y CTC (subsistema de tráfico centralizado), control de estaciones, comunicaciones y radiotelefonía y superestructura de vía; y como una opción a ser ejercida conforme al contrato, los subsistemas de ventilación, bombeo, sistema de gestión de energía y señalización foto luminiscente, dentro del Proyecto Piloto del Sistema de Transporte Rápido Masivo, por un monto de doscientos diez y seis millones cuatrocientos veinte y un euros con 00/100 (216,000,421.00€). El mismo ha sido contratado de acuerdo con la Licitación Pública Internacional OPRET No.027/2010.*

La Fase I de este contrato, a ejecutarse en lo inmediato, asciende a la cantidad de ciento sesenta y seis millones doscientos treinta y un mil ochocientos setenta y cuatro euros con 00/100 (166,231,874.00€), que abarca el valor de los subsistemas de la Línea 2, optimizaciones, suministros asociados a los talleres, servicios asociados a las vías, y paquete inicial de repuestos.

A los mismos fines, le estamos remitiendo, el contrato adicional No.1, suscrito entre las mismas partes, con el objeto de convenir la Estructura de Financiación para la ejecución de las obras de la Fase I de la Línea 2 del Metro de Santo Domingo, que precisa y complementa el alcance del contrato original.

Dicho contrato será financiado mediante los Convenios de Crédito Comprador, firmados entre la República Dominicana y BNP Paribas Fortis, Citibank Europe PLC, KFW y Deutsche Bank S.A.E., para financiar parcialmente este Contrato Comercial y en particular aquellos bienes y servicios de origen francés cubiertos por parte de COFACE,

de origen español cubiertos por parte de CESCE, y de origen alemán cubiertos por parte de HERMES.

Espero, pues, que los señores Legisladores, dada la trascendencia de este contrato que someto a su consideración, impartan su voto de ratificación al mismo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

***Rafael Alburquerque
Encargado del Poder Ejecutivo***